



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION **4641**

“ Por la cual se modifica la Resolución 3422 de Noviembre 8 del 2007, mediante la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad de Contaduría Pública de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en el acuerdo 257 de Noviembre 30 del 2006 y el artículo 6 Ordinal J) del Decreto Distrital 561 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N. 3422 de Noviembre de 2007 se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Contaduría Pública de la Secretaría Distrital de Ambiente, amparado en la Resolución 119 de Abril del 2006, expedida por el Contador General de la Nación, que la citada Resolución fue Derogada Según Resolución N. 393 de Septiembre 28 de 2007.

Que según consulta elevada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – sobre el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, La Contaduría General de la Nación a través del Subcontador General y de Investigación se pronunció sobre dicho Comité y conceptuó que pese a la derogatoria de la norma, las entidades públicas deben realizar el proceso de depuración contable en forma permanente, por lo que se deben diseñar las políticas administrativas y contables que consideren pertinentes para llevar a cabo este proceso.

Que si bien es cierto la norma citada anteriormente fue derogada, la resolución N. DDC-000002 del 29 de Septiembre del 2006 adicionada por la resolución N. DDC 000003 de Octubre 18 del 2006 expedida por el Contador General de Bogotá D.C., se encuentra vigente, y con fundamento en ella la Secretaría de Ambiente debe adelantar la depuración Contable que corresponda a fin de producir Estados Financieros Razonables.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

4641

Que por lo expuesto, se hace necesario modificar de los considerandos de la Resolución N. 3422 de Noviembre 8 del 2007, el primer y segundo párrafo por tener su fundamento en la Resolución derogada.

Que a razón de lo anterior la Secretaria Distrital de Ambiente.

RESUELVE

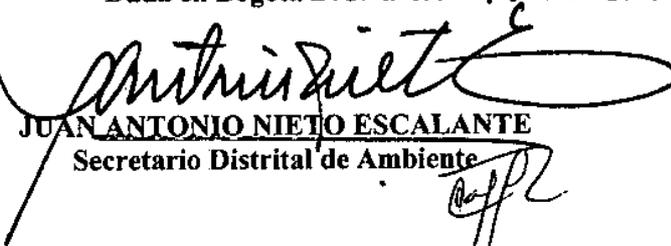
ARTICULO PRIMERO: Modificar la resolución 3422 del 8 de Noviembre del 2007 en el sentido de suprimir de sus considerandos los párrafos primero y segundo como quiera que están fundamentados en la Resolución 119 del 27 de Abril del 2006

ARTICULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás partes de la Resolución 3422 del 2.007, que no fueron objeto de supresión.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D.C. a los 19 NOV 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

